



SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2375379

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer 01 cargo de Terapeuta ocupacional Policlínico del servicio de psiquiatría infanto-juvenil del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata por cargos de expansión, ley TEA secundaria en Decreto de cargos N°5 año 2025; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015;Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LA RED DEL SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS, el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones de Terapeuta ocupacional en policlínico del servicio de psiquiatría infanto-juvenil del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección del cargo que se especifican a continuación:

**PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LA RED DEL SSLR, TERAPEUTA OCUPACIONAL
POLICLÍNICO DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo.
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurno
- 5) Grado : 13º EUS
- 6) Renta bruta : \$ 1.827.026.- Total haberes.
- 7) Lugar de desempeño : Servicio de psiquiatría infanto-juvenil
- 8) Jefatura Directa : Jefatura Servicio de psiquiatría infanto-juvenil

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13°	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.



III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título Profesional de Terapeuta ocupacional, obtenido en una institución reconocida por el estado según legislación vigente.
- b. Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- c. Podrán postular quienes se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Base Valdivia u otra institución dependiente del Servicio de Salud Los Ríos, al momento del presente llamado a selección.
- d. Experiencia:

Obligatoria:

- Al menos 2 años como profesional terapeuta ocupacional en área de especialidad en salud mental en centro de salud mental comunitaria o unidad de psiquiatría infanto adolescente.

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como terapeuta ocupacional, según requerimientos en el Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- e. Capacitaciones:

Obligatorios:

- Capacitación en Abordaje terapéutico de autismo o TEA.
- Capacitación en abordaje terapéutico de pacientes salud mental infanto juvenil

Deseables:

- Cursos o formación sobre Género, Interculturalidad, Derechos humanos.
- Capacitación de integración sensorial.
- Cursos o formación del ámbito de protección e infancia.
- Curso sobre ley 21.545, ley 20.484, ley 21.331 y/o de derechos y deberes de usuarios/as
- Cursos o formación para trabajo terapéutico con población infanto-juvenil
- Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud, vigente no mayor a 5 años
- Curso de Reanimación cardiopulmonar, vigente no mayor a 5 años



- Otros cursos asociados al requerimiento del cargo.

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Otorgar atención integral especializada y rehabilitación en salud mental a NNA con problemas de salud mental, con énfasis en trastornos del neurodesarrollo y TEA ; realizando intervenciones individuales, grupales, familiares y gestión de redes, de acuerdo a plan de intervención elaborado por el equipo multidisciplinario, contemplando desde la evaluación de ingreso, continuidad de tratamiento y seguimiento post-alta con los dispositivos que corresponden, contribuyendo a generar un ambiente terapéutico centrado en el enfoque de derechos humanos, buen trato, interculturalidad y género que respete y atienda las particularidades y necesidades de cada uno/a de los/as pacientes.

Funciones del cargo:

- Realizar evaluación de ingreso para pacientes NNA según programación y lo solicitado por jefatura.
- Derivar a evaluación psiquiátrica a pacientes en terapia según pertinencia.
- Otorgar apoyo al desarrollo y rehabilitación a niños, niñas y adolescentes (NNA) con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación
- Diseñar, ejecutar y evaluar un plan de intervención desde la terapia ocupacional para pacientes del policlínico según corresponda.
- Asumir el rol de gestor/a de caso de las/os pacientes NNA que se le asignen, realizando actividades pertinentes al rol con el paciente y el equipo.
- Participar en consultorías en temática de Salud Mental, TEA y otras condiciones que requieran coordinación entre APS con el nivel de especialidad.
- Mantener coordinación permanente con los establecimientos educacionales en virtud del plan de intervención de cada NNA, cuando corresponda
- Diseñar, ejecutar y evaluar planes de intervención psicosocial junto a su equipo dupla o triada desde la terapia ocupacional, ya sea para grupos de pacientes o sus familiares según corresponda.
- Realizar visitas domiciliarias, planificadas como parte del proceso terapéutico, con los debidos resguardos técnicos y formales.
- Desarrollar estrategias de trabajo con la comunidad que faciliten procesos de inclusión social según lineamientos del Minsal
- Realizar educación a familiares/cuidadores.
- Realizar intervenciones grupales con NNA y familiares y/o personas cuidadoras
- Realizar contención en crisis y seguimiento terapéutico correspondiente.
- Mantener registro actualizado y oportuno (a diario) de las acciones realizadas y prestaciones otorgadas en ficha clínica o RCA según corresponda.
- Coordinar con APS, CESAMCOS, Hospital de Día u otros nodos sectoriales en pro del cuidado integral de las/os usuarias/os.
- Coordinar con Intersector según corresponda (Educación, Servicio especializado protección, tribunales de familia, entre otros) y con sociedad civil, según corresponda (agrupaciones)
- Participar de actividades de capacitación a equipos de salud.
- Participar activamente de reuniones de la unidad y de otras instancias que jefatura indique, según corresponda.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia

Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	4
2	Orientación al usuario	4
3	Trabajo en equipo	4
4	Adaptación al cambio	3
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	3
2	Planificación y organización	4
3	Proactividad	4



VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Servicio de psiquiatría infanto-juvenil
- 2) **Superior directo:** Jefatura Servicio de psiquiatría infanto-juvenil
- 3) **Coordinación Interna:** Personal y profesionales del servicio de Psiquiatría infanto juvenil, profesionales de Neurología infantil, pediatría, urgencias y otros según necesidad.
- 4) **Coordinación externa:** Pacientes, sus familiares y/o cuidadores; equipos de Atención Primaria, Hospitales de Día, equipo de UCIPH, Servicio de Salud Los Ríos y otras redes asociadas a la continuidad de cuidados de pacientes e intersector (establecimientos educacionales, Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia, Tribunales de familia, Fiscalía, Senadis, otros).
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral de lunes – jueves 8:00 – 17:00 hrs, viernes 8:00 - 16:00 hrs. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl “llamado a Proceso de selección”

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ywrN1wFs88UDrDHx6>

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título Profesional de Terapeuta ocupacional obtenido en una institución reconocida por el estado según legislación vigente. (Obligatorio)	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. (Obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como terapeuta ocupacional, según requerimientos en el Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados los documentos adicionales en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día el 25 de septiembre 2025 al 05 de octubre 2025 ambos días inclusive, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

IMPORTANTE:



- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados, el Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en la página web del Hospital Base Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **25 de septiembre 2025 al 05 de octubre 2025 ambas fechas inclusive.**

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Servicio de psiquiatría infanto-juvenil o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Departamento de salud mental Servicio de salud Los Ríos o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Terapeuta Ocupacional, Policlínico del servicio de psiquiatría infanto-juvenil del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		125



INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”	Máx. 30 pts/Min. 10 pts.
--	--------------------------

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Terapeuta ocupacional según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo y certificado de registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso Obligatorio (5 puntos c/u)	-Capacitación en Abordaje terapéutico de autismo o TEA. -Capacitación en abordaje terapéutico de pacientes salud mental infanto juvenil	10	30	10
		Capacitación o Cursos Magister 4 puntos c/u. Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u	-Cursos o formación sobre Género, Interculturalidad, Derechos humanos. -Capacitación de integración sensorial. -Cursos o formación del ámbito de protección e infancia. -Curso sobre ley 21.545, ley 20.484, ley 21.331 y/o de derechos y deberes de usuarios/as -Cursos o formación para trabajo terapéutico con población infanto-juvenil -Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud, vigente no mayor a 5 años -Curso de Reanimación cardiopulmonar, vigente no mayor a 5 años -Otros cursos asociados al requerimiento del cargo.	20		

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado.



Factor II: “Experiencia Laboral”

Max 25 pts. / Min 5 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo terapeuta ocupacional, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como terapeuta ocupacional en área de especialidad en salud mental en centro de salud mental comunitaria o unidad de psiquiatría infanto adolescente.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como terapeuta ocupacional en área de especialidad en salud mental en centro de salud mental comunitaria o unidad de psiquiatría infanto adolescente.	4 años o más de experiencia laboral	25	25	5
			Entre 3 año a menos de 4 años de experiencia laboral	15		
			Entre 2 año a menos de 3 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 2 años de experiencia laboral	0		

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como terapeuta ocupacional, según requerimientos en el Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

Factor III “Evaluación Psicolaboral”

Máx. 25 ptos. / Min. 10 ptos.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: “Apreciación Global del Candidato (a)”

Máx. 45 pts. / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citas a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia laboral calificada como Terapeuta ocupacional
- 3° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases



- El postulante deberá coordinar con su jefatura la realización de capacitación de infecciones asociadas a la atención en salud y reanimación cardiopulmonar básico en el caso de no presentar vigencia, con la finalidad de cumplir con los procesos de acreditación.

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	25 septiembre 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL FORMULARIO GOOGLE: https://forms.gle/ywrN1wFs88UDrDHx6	25 septiembre 2025	05 octubre2025
Evaluación curricular	06 octubre 2025	13 octubre 2025
Entrevista Psicolaboral	14 octubre 2025	21 octubre 2025
Entrevista Personal	22 octubre 2025	24 octubre 2025
Información Resultados finales	29 octubre 2025	
Asumo de funciones	01 noviembre 2025 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Subdirección Gestion Clínico asistencial
 - Subdirección Gestión de las Personas.
 - Servicio de psiquiatría infanto-juvenil
 - FENPRUSS HBV
 - Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
 - Oficina de Partes HBV



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título Profesional de Terapeuta ocupacional, obtenido en una institución reconocida por el estado según legislación vigente. (Obligatorio)	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. (Obligatorio)	
Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como terapeuta ocupacional, según requerimientos en el Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.





PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

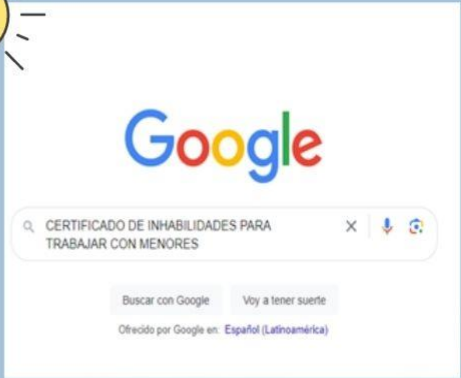
CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno Si en su documento de identidad registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

2. Datos del solicitante persona jurídica (opcional)

RUT (Ejemplo: 77000999-0)

Razón social

3. Datos del consultado

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno Si registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de identidad. A continuación ingrese el texto que se ve en la imagen.

* u n k i n g

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

☐ Ley y acepto las condiciones anteriores.

[Respuestas Frecuentes](#)

PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a):

RUN

NOMBRE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia

11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KDGNZ-953>